

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN MEDINA DEL CAMPO A 20 DE MARZO DE 1532, ORDENANDO AL LICENCIADO CASTAÑEDA, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE NICIRAGUA, RESTITUYA A LUIS DE AVILA LOS INDIOS QUE TENÍA ENCOMENDADOS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Contratación. Leg. 5.090, Libro 8.]

/f.º 33/

La Reyna

licenciado Castañeda nuestro alcalde mayor de la prouinçia de nicaragua por parte de luys de avila nuestro regidor de la çibdad de granada me fue echa Relaçion quel governador y oficiales desa prouinçia le ymbiaron a nos ynformar de çiertas cosas conplideras a nuestro seruicio y bien desa tierra e que entretanto vos le aveis quitado y removido los yndios y granjerias que avia dexado y se le avian encomendado como a mas antiguo poblador de la tierra e me fue suplicado vos mandase que se los voluiesedes y restituyesedes con mas todo lo que oviesen granjeado y rentado desde el dia que le fueron quitados hasta que le sean restituydos o como la mi merçed fuese. por ende yo vos mando que sy por causa de aver venido a esta nuestra corte e no por otra alguna le aveis quitado y removido los yndios que le estauan encomendados gelos boluays e restituyais e agais boluer e restituyr libremente syn que en ello le pongais ni consyntays poner embargo ni ynpedimento alguno e no fagades endeal. fecha en la villa de medina del campo a veynte dias del mes de março de MDXXXII años. yo la reyna. por mandado de su magestad joan de samano y en las espaldas de la dicha çedula estan tres señales de firmas.